



Resolución Directoral Regional

N° 176 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 AGO 2020

VISTO:

El Oficio N° 191-2020-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de julio de 2020, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se dio la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N°1444, bajo un enfoque de gestión por resultados, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad, en concordancia con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aclarado con fe de erratas publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 12 de enero de 2019;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 publicado en el Diario Oficial "EL PERUANO" el 16 de setiembre de 2018, se crea el Sistema Nacional de Abastecimiento, que en su Segunda Disposición Complementaria Final "Vigencia y Progresividad" establece: "El Decreto Legislativo entra en vigencia a los noventa (90) días calendario contados a partir de la publicación de su Reglamento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, publicado en el Diario Oficial "EL PERUANO" el 16 de setiembre de 2019 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, entrando en vigencia progresivamente a partir del 16 de octubre de 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2020-CPM, ampliado con Decreto Supremo N° 012-2020-PCM y prorrogado con Decreto Supremo N° 014-2020-PCM, por el peligro ante el periodo de lluvias 2019-2020, se declaró en estado de emergencia entre otros a varias provincias y distritos del departamento de Tacna;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 99-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo de 2020, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2020", por el importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SOLES (S/ 10,400.00);

Que, con el documento del visto de fecha 24 de julio de 2020, el Director de la Oficina de Administración, solicita la designación de los responsables para elaborar el Informe Final Técnico Financiero de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2020", por el importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SOLES (S/ 10,400.00), alcanzando la propuesta correspondiente;



Resolución Directoral Regional

N° 176 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA
FECHA: 05 AGO 2020

Que, en ese entender, resulta necesario emitir el acto administrativo de designación del Responsable Técnico, Responsable Administrativo y Supervisor, para la elaboración del Informe Final Técnico Financiero de la Actividad mencionada;

Estando a los fundamentos expuestos en la Ley N° 27868 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1439 Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento, reglamentado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto para el Sector para el año fiscal 2020 y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los responsables para la Elaboración del Informe Final de Liquidación Técnico-Financiero de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2020", por el importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (s/ 10,400.00), conformado de la siguiente manera:

- ING. LUIS ENRIQUE TICONA TELLEZ : Responsable Técnico
- TEC. MERCEDES JUANA MAMANI MARAZA : Responsable Administrativo
- CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO : Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros designados, procedan en armonía con la Ley de Contrataciones, las normas de la Contabilidad Gubernamental y las demás que sean aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- DR
- OA1
- OPP
- OA
- UCON
- UTES
- ULOG
- Archivo.

MESG-UMMG/jdaa.



ING. WILSON ERIK MONTESINOS PARTI
DIRECTOR